FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 47007332024
INFORME PERIODICO No 18

1. Datos generales

Período del informe: 1 al 30 de junio del 2026

Número de contrato/convenio: 47007332024

Tipo de contrato/convenio: Aporte

Fecha suscripción contrato/convenio: 31/12/2024

Valor **Inicial** del contrato/convenio $ 2,481,294,374

Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 30/06/2026

Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):30/06/2026

Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "CERO A SIEMPRE"

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio): Técnico Administrativo con funciones de Coordinación

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico): Mabis Marlen Puerta Martínez - Coordinadora Centro Zonal El Banco

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico: 5/01/2026

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación):

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica):

Otros supervisores (*):

Cargos de otros supervisores:

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: FUNDACION MANOS UNIDAS POR EL MAGDALENA

Cédula o NIT: 9002486830

Dirección: CL12 -10 B 33 Cienaga Magdalena

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO

Correo electrónico: manosunidaszn271@gmail.com

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): HEIDI CECILIA ARELLANO HIDALGO

Identificación: 39.058.554

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar: *Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 dias)*

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i): 28/12/2024

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 31/12/2025

Fecha de terminación inicial: 30/06/2026

Fecha aprobación pólizas: 31/12/2024

Fecha expedición R.P.: 31/12/2024

Fecha acta de inicio (si aplica): 31/12/2024

Fecha documento de Prórroga (si aplica): 25/06/2026

Prorrogado hasta cuándo (si aplica): 31/10/2026

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio: **$ 2.481.294.374**

Aporte ICBF: $ 2.480.778.571

Aporte Contratista (si aplica):

No. de CDP:	95224	Fecha CDP:	31/12/2024	Valor de CDP:	$ 2.481.294.374,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	262024	Fecha RP:	31/12/2024	Valor de RP:	$ 2.481.294.374,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 11/05/2026 Valor Adición: 42.979.014,00

Descripción del concepto de adición realizada en el período: Se realiza adición por nivelación a la canasta 2026

No.CDP Adición:	7226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	5/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 42.979.014,00
No. de RP Adición:	7226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	5/01/2026	Valor RP Adición:	$ 42.979.014,00

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 25/06/2026 Valor Adición: 544.989.440,00

Descripción del concepto de adición realizada en el período: Se realiza adición por prórroga del contrato

No.CDP Adición:	7226	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	26/06/2026	Valor CDP Adición:	$ 544.989.440,00
No. de RP Adición:	7226	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	26/06/2026	Valor RP Adición:	$ 544.989.440,00

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha Documento Disminución: 31/07/2025 Valor disminución : 61.169.563,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : Valor CDP disminución : 61.169.563,00

No. de RP disminución : Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : Valor RP disminución : 61.169.563,00

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 20/10/2025 Valor disminución : 180.197.887,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : Valor CDP disminución : 180.197.887,00

No. de RP disminución : Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : Valor RP disminución : 180.197.887,00

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 2.827.895.378,00

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

Para el primer desembolso: Las Entidades Sin Animo de Lucro, tienen la obligación de aportar la CUENTA DE AHORRO en el primer (1) día hábil posterior al perfeccionamiento del contrato de aporte a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida , cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los períodos respectivos). e) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. h) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al período anterior. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). m) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. n) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. o) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) p) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. q) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. r) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto... y último): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los períodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
PRIMER PAGO	15/01/2025	$ 4.361.955	Formato Certificacion de Pago	Primer Desembolso
SEGUNDO PAGO	15/01/2025	$ 75.464.030	Formato Certificacion de Pago	Segundo Desembolso
TERCER PAGO	11/02/2025	$ 140.976.243	Formato Certificacion de Pago	Tercer Desembolso
CUARTO PAGO	12/03/2025	$ 140.976.243	Formato Certificacion de Pago	Cuarto Desembolso
QUINTO PAGO	21/04/2025	$ 148.499.604	Formato Certificacion de Pago	Quinto Desembolso
SEXTO PAGO	20/05/2025	$ 65.916.791	Formato Certificacion de Pago	Sexto Desembolso
SEPTIMO PAGO	13/06/2025	$ 116.494.200	Formato Certificacion de Pago	Septimo Desembolso
OCTAVO PAGO	17/07/2025	$ 148.499.604	Formato Certificacion de Pago	Octavo Desembolso
NOVENO PAGO	19/08/2025	$ 237.060.635	Formato Certificacion de Pago	Noveno Desembolso
DECIMO PAGO	8/09/2025	$ 96.705.670	Formato Certificacion de Pago	Decimo Desembolso
UNDECIMO PAGO	21/11/2025	$ 220.909.038	Formato Certificacion de Pago	Undecimo Desembolso
ENERO -FEBRERO	23/01/2026	$ 281.182.369	Formato Certificacion de Pago	Duodecimo Desembolso
MARZO - ABRIL	20/03/2026	$ 281.182.369	Formato Certificacion de Pago	Decimo Tercer Desembolso
MAYO - JUNIO	20/05/2026	$ 281.182.370	Formato Certificacion de Pago	Decimo Cuarto Desembolso
	TOTAL	**$ 2.239.411.121**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1er Desembolso	4.361.955,00	5/02/2025	25034625		Reporte Relación de Pagos
2do Desembolso	75.464.030,00	24/01/2025	9762525		Reporte Relación de Pagos
3er Desembolso	140.976.243,00	14/02/2025	3393325		Reporte Relación de Pagos
4to Desembolso	140.976.243,40	18/03/2025	71858725		Reporte Relación de Pagos
5to Desembolso	148.499.604,00	25/04/2025	119086225		Reporte Relación de Pagos
6to Desembolso	65.916.791,00	26/05/2025	160705225	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relación de Pagos
7mo Desembolso	116.494.200,00	18/06/2025	197798825	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relación de Pagos

8vo Desembolso	148.499.604,00	22/07/2025	251865725		Reporte Relación de Pagos
9no Desembolso	237.060.635,00	21/08/2025	296556525	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relación de Pagos
10mo Desembolso	96.705.670,00	19/09/2025	344232125	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion	Reporte Relación de Pagos
11mo Desembolso	220.909.038,00	27/11/2025	462631525		Reporte Relación de Pagos
12mo Desembolso	$ 281.182.369	19/02/2026	35811026		Reporte Relación de Pagos
13ro Desembolso	$ 281.182.369	31/03/2026	100809526		Reporte Relación de Pagos
14to Desembolso	$ 281.182.370	28/05/2026	188670426		Reporte Relación de Pagos
TOTALES	**$ 2.239.411.121**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	82.582.813,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	32.005.404,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	19.921.461,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
	160.276.426,00	Se realiza desembolso por valor diferente al estipulado en el clausulado teniendo en cuenta que el contrato presenta inejecucion
TOTAL	**294.786.104**	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
Rendimientos finacieros desde el mes de enero hasta diciembre	5/12/2025	$ 100.468,00		Se hace la consignacion de los rendimientos financieros en un solo pago desde el mes de enero hasta diciembre
Rendimientos Financieros	20/05/2026	$ 29.076,53	55126 / 55226 / 55326 / 56126	Rendimientos Financieros de enero a Abril 2026

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **BANCO DAVIVIENDA**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.480.778.571,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.480.778.571,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 587.968.454,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 587.968.454,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 241.367.450,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 241.367.450,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.827.379.575,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.827.379.575,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2.239.411.121,40**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 2.239.411.121,40
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2.239.411.121,40
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 587.968.453,60
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Nota: Se realiza en el periodo una adición por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONESNOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CUATROCIENTOS CUARENTA PESOSM/CTE ($544.989.440) compuesto de la siguiente manera: 1. La suma de, QUINIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($504.517.232), por concepto de canasta. 2. La suma de, CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($40.472.208)), por concepto de Integralidad.
Se hace necesario modificar las siguientes cláusulas contractuales: CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026.

Saldos a liberar:	Corresponden a los desembolsos programados del periodo de julio a octubre, por valor de $504.517.232, el saldo podra ser liberado en la vigencia actual.
Estado de los recursos a liberar:	De conformidad con el RP7226, podra ser liberados en la vigencia fiscal.
Saldos pendientes por pagar	No aplica
Estado de los recursos reintegrados:	No aplica
Compensación por sanción impuesta al contratista	No aplica

Fecha estado de cuenta 30/06/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
cumplimiento del contrato	**SEGUROS DEL ESTADO**	**85-44-101135359**		**30/12/2024**	**31/12/2026**
calidad de servicio					
pagos de salarios y prestaciones sociales legales e indemizaciones laborales					**30/06/2029**

Predios labores y operaciones		**85-40-101061956**		**30/12/2024**	**30/06/2026**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			**Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)**	**Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.**	**Valor de la sanción impuesta**
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales de la Entidad Administradora de Servicio)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
2.1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se exijidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual ver folio 29 2. Registro Primario ver folios 30-31 3. Certificación de Coberturas Atendidas ver folios 32-33	Informe Técnico del mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que para el mes reportado -y con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales- se brindó atención integral a 215 niños y niñas y 5 personas gestantes distribuidos en las 24 UDS asignadas al contrato durante los 17 días establecidos, desarrollando acciones encaminadas a las líneas de acción de cada uno de los componentes de atención, según el Manual Técnico de la Modalidad Familiar y Comunitaria y las Guías Operativas de los servicios Hogar Comunitario de Bienestar Familiar - HCB y Hogar Comunitario de Bienestar Familia, Mujer e Infancia - HCB FAMI y demás lineamientos, anexos y orientaciones expedidos por ICBF.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	1. Informe Técnico de actividades del mes de junio 2. Informe Financiero junio	Informe Técnico del mes de junio	La EAS realizó entrega física y digital del Informe Técnico de Actividades Mensuales y del Informe Financiero del mes de mayo, en los cuales soporta el avance en la ejecución del contrato.
2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio, que no resultó necesario realizar dicho reporte, ya que durante este período no se presentó ningún caso de los mencionados en la obligación.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1. Certificado Abstención de Proselitismo - ver folio 34 Carpeta 1	Informe Técnico de Actividades junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que cumple con esta obligacion y se abstiene a realizar y/o permitir a que se realicen actividades politicas en las UDS, además entre las obligaciones del Talento Humano se establece la no realización de actividades proselitistas.
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1. Certificado SISBÉN - ver folio 35 Carpeta 1	Informe Técnico de Actividades junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Mayo que garantizó que los niños y niñas vinculados a los servicios cumplieran con los criterios de focalización establecidos para su ingreso. En el caso de las y los usuarios vinculados durante e mes de mayo, su ingreso se verificó bajo el criterio corresondiente a la clasificación en los grupos A, B y C del SISBEN.
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	N/A	La EAS no recibio visita departe del equipo de seguimiento a la ajecucion.	Informe Técnico de Actividades junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que durante el mes reportado que no recibieron Visitas de Seguimiento a la Ejecución
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1. Evidencias del fortalecimiento técnico sobre el modelo del informe de los comités de control social. Folio 70 2. Evidencias fotográficas del Colectivo pedagógico. Folio 71-72 3. Evidencia fotográfica comité Interno de Emergencia de los casos reportados en sivigila Folio 78-79 4. Evidencia fotográfica sobre fortalecimiento técnico sobre manejo y entrega de AAVN Folio 80-81 5. Jornada de fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA). Folio 113-114	Informe Técnico de Actividades junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividade junio, participó en el fortalecimiento técnico sobre el modelo de informe de los Comités de Control Social y en el colectivo pedagógico convocado por el Centro Zonal, orientado al fortalecimiento de la planeación pedagógica y el seguimiento al desarrollo infantil. Adicionalmente, se participó en espacios institucionales y de fortalecimiento técnico, entre ellos el Comité Interno de Emergencias para el seguimiento de casos reportados en SIVIGILA, fortalecimiento técnico sobre manejo y entrega de AAVN, Jornada de fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas.
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Correo electrónico a la Supervisora de Contrato del 25 de enero 2025	Informe Técnico de Actividades Enero 2025	La EAS Fundación Manos Unidas por el Magdalena menciona que da cumplimiento a esta obligación contando con Sede Operativa donde reposa documentación y soportes de ejecución, la cual se encuentra ubicada en el municipio de San Sebastian de Buenavista (Magdalena) calle 3 carrera 3 - 65 (barrio Cecilia Caballero).
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Acta Formación a Familias - ver folios 53 a 56 Carpeta 1	Informe Técnico mes de Junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que se desarrollaron acciones de Formación a Familias orientadas al fortalecimieinto de entornos protectores para los niños y niñas, basados en la confianza y el respeto en el hogar como pilare sfundamentales para el desarrllo emocional y social.
2.10.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	La EAS sustenta n el mes de junio que no presento inconvenientes.	Informe Técnico mes de Junio	En el presente mes no se presentaron hallazgos en las UDS asignadas al contrato de aporte 4700733202 4 por parte de organizarmos de vigilancia, inspección y control del estado.
2.11.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	1- Certificado de no ocurrencia de situaciones atípicas. Folio 36	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que en el presente mes reportado no se presentaron situaciones atípicas que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	1. Certificación No Ocurrencia ver folio 37 Carpeta 1	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que en el presente mes no se presentaron situaciones ni casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los niños y las niñas vinculados a las UDS asignadas.

2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1.Actas de Planeación Pedagógica. Folio 128-133 2.Registro Fotográfico Planeador. Folio 134 3.Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 136-138	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Mayo que garantizó la atención a niñas y los niños en concordancia con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD (Resolución 1264 de 2017), en este sentido, las acciones desarrolladas partieron del reconocimiento de las particularidades, contextos y condiciones de niñas, niños y sus familias. Asimismo, se brindaron orientaciones al Talento Humano para promover entornos protectores, equitativos y libres de discriminación, con experiencias pedagógicas que promuevan la garantía de derechos, el respeto y
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	1. Oficio N° 044 Articulación con la ESE Rafael Paba Manjarrez. Folio 48 2. Convocatoria a la instalación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes-MPNNA. Folio 49-50 3. Evidencias de la participación en la instalación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes-MPNNA. Folio 51-52 4. Acta N°132 Formación a las familias. Folio 53-65	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actívida de junio, se gestionó el acompañamiento del equipo del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), a través de la ESE Rafael Paba Manjarrez, para el desarrollo de jornadas de formación dirigidas a las familias sobre la prevención de violencias y la promoción de entornos protectores y seguros, con énfasis en depresión y ansiedad. Igualmente, se participó en la instalación de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (MPNNA) del municipio de San Sebastián, fortaleciendo los espacios de participación para la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Certificación No Ocurrencia ver folio 37 Carpeta 1	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que en el presente mes no se presentaron situaciones ni casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los niños y las niñas vinculados a las UDS asignadas.
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Acta Formación a las familias. Folio 53-65	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en el informe tecnico del mes de junio, En cumplimiento de esta obligación, se desarrollaron encuentros en las diferentes UDS con las familias para fortalecer los conocimientos sobre la Ruta Integral de Atenciones (RIA), el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Amenaza o Vulneración de Derechos y el Directorio Interinstitucional, promoviendo la activación oportuna de las rutas de atención y protección.
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Informe financiero mes de junio	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio sustenta que da cumplimiento a esta obligación contractual, generando pago de seguridad social en salud, pension y riesgos laborales al Talento Humano.
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Informe Financiero junio	Informe Técnico mes junio	La EAS manifiesta que realiza pagos a proveedores y prestadores de servicios técnicos y profesionales vinculados a la operación del servicio
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	1.Informe de la segunda socialización de los servicios. Folio 180-185	Informe Técnico mes junio	La EAS Fundación Manos Unidas por el Magdalena realizó Jornada de Socialización de los Servicios el 13 de marzo de 2025, teniendo en cuenta "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia" y demás orientaciones establecidas por el ICBF. Asimismo, se realizó la entrega de las evidencias correspondientes de dicha actividad a la Referente de Primera Infancia del Centro Zonal El Banco.
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	1. Muestra Plan de Gestión de Calidad de la Atención - ver folios 38 a 40 Carpeta	Informe Técnico mes junio	Durante el mes de mayo se adelantaron acciones orientadas al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Gestión de la Calidad, se implementaron acciones de fortalecimiento dirigidas al talento humano mediante espacios de cualificación y acompañamiento técnico, orientados al reconocimiento y apropiación de los diferentes procesos pedagógicos y a la comprensión de su articulación como elementos fundamentales para garantizar una atención integral y un servicio de
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1.Certificado de no ocurrencia de siniestros. Folio 179	Informe Técnico mes junio.	La EAS en Informe Técnico de Actividades Mayo indica que para el mes reportado no se presentaron siniestros en las UDS asignadas al contrato.
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	Esta obligación no aplica para el contrato, debido a que este no cuenta con contrapartida.
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	NO APLICA	NO APLICA	Esta obligación no aplica para el contrato, debido a que la entidad presta sus servicios en las viviendas de las Madres Comunitarias.
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. Informe Técnico de Actividades junio 2. Informe Financiero junio	Informe Técnico mes junio	La EAS realizó entrega física y digital del Informe Técnico de Actividades Mensuales y del Informe Financiero del mes de mayo en la oficina de correspondencia del Centro Zonal El Banco, obteniendo radicado número 20264900700005234 2 del 17 de julio de 2026. Adicionalmente, se recalca que el operador realizó entrega extemporánea del

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

Cumplimiento de Obligaciones durante la fase preparatoria	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1 OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1. Informe Técnico de Actividades Enero	Informe Técnico mes junio	La EAS indica que en el Informe Técnico de Actividades Enero presentó las evidencias correspondientes a las actividades de la Fase Preparatoria, según lo establecido en el Manual Técnico de la Modalidad Familiar y Comunitaria.
3.1.1 (Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. -Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS no está constuida como Asociación o Cooperativa de Padres y/o Madres Comunitario(a)s, ni de padres y/o madres usuarios del servicio ni mixta.

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual ver folio 29 2. Registro Primario ver folios 30-31 3. Certificación de Coberturas Atendidas ver folios 32-33	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio, la EAS brindó atención a 205 niños y niñas distribuidos en 23 Unidades de Servicio (UDS) del servicio HCB, así como a 10 niños y niñas y 5 madres gestantes en el servicio HCB FAMI, en el marco del contrato 4700733-2024. Durante el mes de junio, se garantizó la prestación del servicio durante 13 días de atención en los HCB y 3 días de atención por cada Unidad de Atención (UA) en el servicio HCB FAMI. Asimismo, se llevó a cabo una jornada de reflexión pedagógica con el talento humano del municipio, orientada al
3.2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en Guamal, servicio HCB COMUNITARIO: UDS: 25 y total de cupos: 169 - HCB FAMI: UDS:12 y total de cupos: 180. para un total de 349 cupos.	SI	1. Registro de Asistencia Mensual ver folio 29 2. Registro Primario ver folios 30-31 3. Certificación de Coberturas Atendidas ver folios 32-33	Informe Técnico mes junio	La EAS indica en Informe Técnico de Actividades junio En el presente mes se brindo atención a 215 niños y niñas así como a 5 madres gestantes de los 314 cupos distribuidos en las 24 UDS abiertas asignadas al contrato.
3.2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo vigente de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	SI	1- certificado de gratuidad. Folio 38	Informe Técnico mes junio	La EAS soporta en Informe Técnico de Actividades Abril que los servicios de Atención Integral a la Primera Infancia se prestan en condiciones de gratuidad a las y los participantes en los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar - HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Familia, Mujer e Infancia - HCB FAMI.
3.2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	1.RAM - Folio 29 2.Formato de novedad. Folio 97-100 3.Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 136-138 4. Acta de formación a la familia Folio 53-65	Informe Técnico mes junio	La EAS soporta en Informe Técnico de Actividades junio Durante el periodo reportado, se implementaron diversas estrategias orientadas a promover la permanencia de los usuarios en las Unidades de Servicio (UDS). Entre estas, se destaca el seguimiento continuo a la asistencia de niñas y niños, realizando contacto oportuno con las familias
3.2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que durante el período reportado no se presentaron circunstancias especiales que ameritaran la adecuación de los servicios para garantizar pertinencia en la atención.
3.2.1.6. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional. (aplica para servicio DIER)	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que esta obligación contractual no aplica, ya que no presta el servicio Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión, ni ningún otro servicio de Modalidad Institucional.
3.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.3.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Ficha de caracterización sociofamiliar de nuevo ingreso. Folio 39-44 2. Acta N° 135 Socialización de pacto, RIA, PQRSF y póliza. Folio 45-47 3. Certificado de la no ocurrencia. Folio 37 4. Oficio N° 044 Articulación con la ESE Rafael Paba Manjarrez. Folio 48 5. Convocatoria a la instalación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes-MPNNA. Folio 49-50 6. Evidencias de la participación en la instalación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes-MPNNA. Folio 51-52 7. Acta N°132 Formación a las familias. Folio 53-65 8. Evidencias fotográficas de la conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil. Folio 66-69 9. Evidencias del fortalecimiento técnico sobre el modelo del informe de los comités de control social. Folio 70 10. Evidencias fotográficas del Colectivo pedagógico. Folio 71-72	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio, Durante el mes reportado, en las UDS donde se registraron ingresos de niños y niñas se aplicó la ficha de caracterización sociofamiliar y se socializó con las familias el Pacto de Convivencia, la Ruta Integral de Atenciones (RIA), el Directorio Interinstitucional, el buzón PQRSF y la póliza del servicio, anexándose como evidencia una muestra del acta de socialización de la UDS Blancanieves. Durante el período no se presentaron casos de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos de los niños y niñas atendidos, por lo que se adjunta el respectivo certificado de no ocurrencia. En el marco de la articulación interinstitucional, se realizó el acompañamiento del equipo del Plan de
3.3.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	1. Acta Formación a Familias - ver folios 53 a 56 Carpeta 1	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que socializó a las Familias usuarias el Protocolo de Actuaciones dnte alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, buscando fortalecer las capacidades familiares y comunitarias para la prevención de violencias y el cuidado sensible.
3.3.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Acta N° 133 Cualificación al TH. Folio 158-163	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que en el mes reportado cualificó al Talento Humano contratado para reconocer los distintos tipos de violencia y las rutas de atención en caso de presentarse alguna de estas, ello gracias a articulación con la Comisaría de Familia y el Centro Zonal El Banco.
Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Muestra de 2 actas de acompañamiento a las UDS. Folio 73-74 2. Evidencia fotográfica experiencia pedagógica UDS Niños Felices. Folio 75-77 3. Acta N° 144 fortalecimiento al Talento Humano de los procesos de atención priorizada y gestión del registro de novedades, Folio 153-157 4. Evidencia fotográfica comité Interno de Emergencia de los casos reportados en sivigila Folio 78-79 5. Evidencia fotográfica sobre fortalecimiento técnico sobre manejo y entrega de AAVN Folio 80-81 6. Muestra de 2 actas de entrega de alimentos. Folio 82-84 7. Evidencia fotográfica de las raciones alimentarias servidas en la UDS. Folio 85-87 8. Muestra de 2 UDS del Formato F40 limpieza y desinfección. Folio 88-89 9. Evidencia fotográfica de la limpieza en la UDS Folio 90-91 10.Muestra formato capture datos antropométricos de 2 UDS Folio 92-93 11. Formato registro de novedades niños con DNT Aguda Moderada y Riesgo de DNT Aguda. Folio 96-99 12. plan de acción del niño con diagnostico de DNT Aguda Moderada Folio 100-112 13. Jornada de fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA). Folio 113-114	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio,se realizaron acompañamientos en las Unidades de Servicio, orientados a la revisión y organización de las carpetas, garantizando la actualización de la documentación requerida, Asimismo, se acompañó una experiencia pedagógica en la UDS Niños Felices dirigida a fortalecer hábitos de alimentación saludable, La actividad, denominada "El Semáforo de la Alimentación Saludable", con la cual se busca fortalecer prácticas alimentarias en los niños, así mismo con el talento humano se cualificó sobre Fortalecimiento de los procesos de atención priorizada y gestión del registro de novedades, Adicionalmente, se participó en espacios institucionales y de fortalecimiento técnico, entre ellos el Comité Interno de Emergencias para el seguimiento de casos reportados en SIVIGILA, fortalecimiento técnico sobre manejo y entrega de AAVN, Jornada de fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA). Finalmente, se realizó verificación continua al proceso de
3.4.2. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo vigente de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Muestra del Formato capture de 2 UDS Folio 92-93 2. Evidencia fotográfica asistencia técnica comité interno de emergencia Folio 80-81 3. Formato registro de novedades niños con DNT Aguda Moderada y Riesgo de DNT Aguda folio 96-99 4. plan de acción del niño con diagnostico de DNT Aguda Moderada folio 100-112	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio, no se presentaron ingresos de niños y niñas a las Unidades de Servicio (UDS); por lo tanto, no fue necesario implementar acciones de articulación o gestión para la atención de nuevos casos de DNT Aguda Moderada; Cabe destacar que los niños que se encuentran con DNT Aguda Moderada y Riesgo de DNT Aguda cuentan con sus seguimientos periódicos.

3.4.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura- BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	1. Muestra de 2 UDS del Formato F40 limpieza y desinfección.. Folio 88-89 2. Muestra del Documento del PSB- BPM. Folio 110-126; 130-148 carpeta 1 Informe técnico febrero 3. Evidencia fotográfica de la limpieza en la UDS Folio 90-91	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio, Durante el período reportado, el Contrato de Aporte N.° 4700733-2024 cuenta con el Plan de Saneamiento Básico y el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), los cuales continúan en proceso de implementación en cada una de las Unidades de Servicio (UDS), en cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el ICBF. Asimismo, las acciones desarrolladas en el marco de estos procesos son registradas y documentadas en los formatos establecidos para tal fin, garantizando su seguimiento y trazabilidad.
3.4.4. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS manifiesta en Informe Técnico de Actividades junio que para este período no tuvo lugar ningún cambio ni actualización en la información de proveedores.
3.4.5. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MÚLTIPLES) y aprobado por el ICBF(para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES Y DIER), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	1.Muestra de 2 actas de entrega de alimentos. Folio 82-84 2. Evidencia fotográfica de las raciones alimentarias servidas en la UDS. Folio 85-87	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio Como parte del proceso de fortalecimiento continuo de las competencias del talento humano, para el mes de junio se realizó una jornada de cualificación retroalimentando sobre el Protocolo de actuaciones ante alertas de Amenaza, Inobservancia o Vulneración.
3.4.6. Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo con el servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	1.Muestra de 2 actas de entrega de alimentos. Folio 82-84 2. Evidencia fotográfica de las raciones alimentarias servidas en la UDS. Folio 85-87	Informe Técnico mes junio	La EAS cuenta con Ciclo de Menús avalado por la Nutricionista Dietista del Centro Zonal El Banco, de acuerdo con la Minuta Patrón, las orientaciones del Manual Técnico vigente y las Guías Operativas de los servicios HCB y HCB FAMI.
3.4.7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "Guía técnica Del Componente De alimentación Y nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF".	SI	1.Evidencia fotográfica Raciones alimentarias servidas Folio 85-87 2. Evidencia fotográfica actividad sobre alimentación saludable en la UDS Folio 75-77 3. Evidencia fotografica fortalecimiento técnico - Rol del ICBF en la implementación de políticas públicas relacionadas con el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) Folio 113-114	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que durante el período reportado promovió el Derecho Humano a la Alimentación autónoma y culturalmente apropiada.
3.4.8. Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento Básico.	SI	1.Muestra de 2 actas de entrega de alimentos. Folio 82-84 2. Evidencia fotográfica de las raciones alimentarias servidas en la UDS. Folio 85-87 3..Muestra de 2 UDS del Formato F40 limpieza y desinfección. Folio 88-89 5. Acta N.° 078 socialización del PSB- BPM Folio 69-73 informe técnico marzo	Informe Técnico mes junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio Durante el periodo reportado, se garantizó el cumplimiento de la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición del ICBF, mediante la entrega oportuna y adecuada de los alimentos, en coherencia con los lineamientos establecidos. Asimismo, se verificaron las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas de preparación,
3.4.9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1.Muestra del formato capture datos antropométricos de 3 UDS. Folio 92-93	Informe Técnico mes junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio, Durante el periodo reportado, el profesional de Salud y Nutrición realizó toma de medidas antropométricas correspondiente al indicador trazador Peso/Talla, dirigida a todos los Niños en las diferentes UDS, posterior a esto, se procedió con el diligenciamiento del formato establecido por el ICBF.
3.4.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según el servicio que corresponda.	SI	1.Muestra del Formato capture de 2 UDS Folio 92-93 2. Evidencia fotográfica asistencia técnica comité interno de emergencia Folio 78-79 3. Formato registro de novedades niños con DNT Aguda Moderada y Riesgo de DNT Aguda folio 96-99 4. plan de acción del niño con diagnostico de DNT Aguda Moderada folio 100-112	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio, Durante el periodo reportado, en el marco del Contrato de Aporte N.° 4700733-2024, se cuenta con un niño con diagnóstico de malnutrición tanto por déficit como por exceso. Frente a esta situación, se continúa desarrollando acciones de seguimiento y sensibilización con las familias, orientadas a fortalecer la adopción de hábitos y rutinas alimentarias saludables en el entorno familiar, promoviendo una adecuada alimentación y contribuyendo al mejoramiento del estado nutricional de los usuarios.
3.4.11. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	SI	1. Protocolo ETAS Folio 182-200 carpeta 1 Informe técnico febrero	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Abril que no se presentaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos durante el período reportado, pero -dando cumplimiento a las obligaciones contractuales- se cuenta Protocolo actualizado para su prevención y respuesta.
3.5 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.5.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Correo electrónico actualización punto AAVN - ver folio 74 Carpeta 1	Informe Técnico de Actividades Enero	La EAS Fundación Manos Unidas por el Magdalena envió vía correo electrónico la información de ubicación, responsable y suplente del punto de entrega de AAVN.
p	SI	1.Formato control inventario AAVN Mas Nuestra Folio 115-116	Informe Técnico mes junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio menciona que garantiza el uso adecuado del AAVN, haciendo entrega para el consumo en las Unidades De Servicio o en sus casas, según la periodicidad establecida.
3.5.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Acta de entrega AAVN N.° 2176880 Folio 117 2. Evidencia fotografica de la bodega Folio 118-119	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que garantiza la recepción de AAVN y su almacenamiento adecuado, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente para garantizar su conservación.
3.5.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1. Formatos control de inventarios AAVN - ver folios 103 y 109 Carpeta 1	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Abril manifiesta que no se presentaron dificultades en la prestación del servicio y tampoco se afectó en calidad y/o cantidad el AAVN, por lo que realizó la entrega oportuna en cada una de las UDS. El operador se encargará de realizar el respectivo reporte ante el Centro Zonal El Banco en caso de encontrarse saldos en los puntos de entrega.
3.5.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1.Formato control inventario AAVN Mas Nuestra Folio 115-116	Informe Técnico mes junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio, oportuna del AAVN a las 23 Unidades de Servicio del programa Hogar Comunitario de Bienestar (HCB) asociadas al presente contrato, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo 2: Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – vigencia 2025, garantizando el consumo en la UDS y entorno hogar.
3.5.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1.Formato control inventario AAVN Mas Nuestra Folio 115-116	Informe Técnico mes junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio,Para este período, el responsable del punto de entrega continua con el cumplimiento a la obligación, llevando control por escrito de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, mediante el diligenciamiento del formato establecido por el ICBF (Instrumento Anexo 57).
3.5.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	1.Evidencia fotográfica del transporte del AAVN. Folio 122	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que garantiza el transporte seguro, oportuno y adecuado de AAVN desde el punto de entrega a las Unidades De Servicio, propendiendo siempre por la inocuidad de dicho alimento.

3.5.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	1. Evidencia Fotográfica Asistencia técnica AAVN Folio 123-124	Informe tecnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que durante este período no recibió invitación por parte del ICBF sobre procedimientos y/o documentos operativos para el desarrollo de las acciones de recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN.
3.5.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1. Acta verificación del control social Folio 125-127	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que durante este período promovió la estrategia de Control Social para la verificación de la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional en la Unidades De Servicio, de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.
3.5.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que durante el mes reportado no se recibieron visitas de vigilancia, inspección y control por parte de organismos del Estado.
3.5.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que no posee AAVN vencidos o averiados.
3.5.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio ue durante el mes reportado no se recibieron visitas de vigilancia, inspección y control por parte de organismos del Estado.
3.5.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que, al momento de finalizar el contrato (junio 2026), se encargará de redistribuir los AAVN que queden en sus puntos de entrega, según las indicaciones que imparta el ICBF.
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.6.1 Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio. Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (APLICA PARA EL SERVICIO DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1-Certificación de la no ocurrencia. Folio 37 2-Muestra de registro de novedades. Folio 96-99 3- Plan de gestión de riesgos. Folio 260-270 carpeta 2 Informe técnico febrero 4- Acta de socialización de plan de gestión de riesgo. Folio 112-115 informe técnico del mes de marzo	Informe Técnico mes de Junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio demuestra que da cumplimiento a las diferentes condiciones de calidad del componente, mediante la afiliación a la póliza de seguros de cada uno de las y los participantes de las diferentes Unidades de Servicio y realizando el diligenciamiento del Registro de Novedades de las y los usuarios, teniendo en cuenta los requerimientos específicos del Manual Técnico, las Guías Operativas y demás anexos y orientaciones. Del mismo modo, la entidad informa que para el período reportado no se registraron accidentes, lesiones o fallecimientos ni se efectuó adquisición de dotación, pero sí se realizó el primer simulacro de emergencias y evacuación y se
3.6.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo vigente de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1-Plan de gestión de riesgos. Folio 260-270 carpeta 2 Informe técnico febrero 4- Acta de socialización de plan de gestión de riesgo. Folio 112-115 informe técnico del mes de marzo	Informe Técnico de Actividades Febrero Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividade junio demuestra que da cumplimiento a esta obligación contactual mediante la realización del primer simulacro de emergencias y evacuación y la actualización y socialización de los Planes de Gestión del Riesgos en las diferentes Unidades de Servicio, con el fin de fortalecer la identificación, prevención y respuesta ante posibles emergencias y vulnerabilidades.
3.6.3. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que no ha recibido actas de inventario de dotación por parte de ICBF, sin embargo, garantiza el buen uso de la dotación que se encuentra bajo la custodia de las Madres Comunitarias, quienes son las responsables de la misma.
3.6.4. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que durante el período reportado no existió ningún siniestro.
3.6.5. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	SI	1. Informe Técnico de Actividades Febrero 2025	Informe Técnico de Actividades Febrero 2025	La EAS cita en Informe Técnico de Actividades junio que elaboró y entregó Acta Aclaratoria, donde se relaciona que no existen elementos de propiedad de la EAS puestos a disposición de las Unidades De Servicio.
3.6.6. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS manifiesta en Informe Técnico de Actividades junio que durante el período reportado no se presentaron casos de traslado o cierre de Unidades De Servicio.
3.6.7. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	SI	No se compraron elementos de dotacion.	Informe Técnico mes junio	La EAS manifiesta en Informe Técnico de Actividades junio que para el mes reportado se realizó el diligenciamiento del Formato de Identificación de Necesidades de Dotación por cada UDS, con el fin de avanzar en la Propuesta de de Reposición de Dotación.
3.6.8. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	N/A	No aplica.	Informe Técnico mes junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio afirma que utiliza los bienes existentes en las UDS entregados por ICBF exclusivamente para la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia.
3.6.9. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	1. Registro primario. Folio 30-31	Informe Técnico mes junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio afirma que actualmente no tiene vinculado ningún niño, niña o persona gestante en situación de discapacidad, sin embargo, en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos - MEDD y del respeto y goce por la diversidad, se permite generar ambientes inclusivos, pertienentes y flexibles.
3.6.10. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Registro primario. Folio 30-31	Informe Técnico mes junio	a EAS en Informe Técnico de Actividades junio afirma que actualmente no tiene vinculado ningún niño, niña o persona gestante en situación de discapacidad, sin embargo, en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos - MEDD y del respeto y goce por la diversidad, las UDS cuentan con material de diversos tipos (reutilizado, natural, cotidiano, estructurado) para posibilitar la inclusión,
3.6.11. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que no ha recibido actas de inventario de dotación por parte de ICBF, sin embargo, garantiza el buen uso de la dotación que se encuentra bajo la custodia de las Madres Comunitarias, quienes son las responsables de la misma.

3.6.13. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS manifiesta en Informe Técnico de Actividades junio que esta obligación no aplica para el periodo reportado, dado que la fecha de terminación del contrato es el 30 de junio de 2026.
3.6.14. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS manifiesta en Informe Técnico de Actividades junio que al final de la vigencia del contrato entregará diligenciados los Formatos Inventario de Dotaciones de las UDS del contrato.
3.6.15. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS manifiesta en Informe Técnico de Actividades junio que se encuentra a la espera de aprobación de la Propuesta de Reposición de Dotación para realizar la respectiva entrega de insumos y la actualización del Formato Inventario de Dotaciones.
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	N/A	NO APLICA	Informe Técnico mes junio	En el presente mes no se realizo compra de elementos de dotación y no se presentaron necesidades a la supervisora de contrato.
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	En el presente mes no se presentaron necesidades de dotación en las UDS adscritas al contrato.

3.7 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
OBLIGACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Actas de Planeación Pedagógica. Folio 128-133 2.Registro Fotográfico Planeador. Folio 134 3. Registro Fotográfico Observador del Niño y la Niña. Folio 135 4.Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 136-138 5.Registro Fotográfico Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Folio 139-142 6.Registro Fotográfico Colectivo Pedagógico. Folio 143 7.Registro de Acciones de Cuidado. Folio 144 8.Acta Experiencia Pedagógica Equipo de Integralidad. Folio 145-147 9.Acta Acompañamiento UDS. Folio 148 10.Acta Reflexión Pedagógica. Folio 149-152	Informe Técnico mes junio	La EAS manifiesta en Informe Técnico de Actividades Abril que durante el mes reportado se desarrollaron acciones pedagógicas orientadas al bienestar y promoción del desarrollo integral de niños, niñas y personas gestantes, acorde con los lineamientos establecidos para los servicios HCB y HCB FAMI, por lo cual se presentan como evidencia: muestra de Planeación Pedagógica; espacios de acompañamiento a la proyección e implementación de experiencias pedagógicas, acciones de cuidado y seguimiento al desarrollo infantil y, finalmente, Jornada de Reflexión Pedagógica en la cual se abordó la temática "Proyecto Pedagógico", También. Finalmente, se realizó la aplicación de la Escala de Valoración del Desarrollo Infantil – Revisada (EVCDI-R) correspondiente al primer trimestre, permitiendo identificar avances, fortalezas y aspectos por fortalecer en el desarrollo integral de los niños y las niñas, facilitando la implementación de estrategias pedagógicas acordes con sus necesidades, intereses y procesos de aprendizaje.
3.7.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	SI	1-Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 136-138 2- Acta 131_de socialización transito. Folio 163-166. Informe técnico mayo	Informe Técnico mes junio	La EAS soporta en Informe Técnico de Actividades junio,se identificaron beneficiarios en algunas Unidades de Servicio que cumplieron cinco (5) años de edad. Frente a estos casos, se realizó la respectiva socialización con las familias sobre el proceso de tránsito al sistema educativo formal, de conformidad con las orientaciones establecidas por el ICBF. Como resultado de este ejercicio, las familias manifestaron su voluntad de que los niños y niñas continúen vinculados al servicio en las respectivas UDS, dejando constancia de esta
3.7.3. Realizar acciones para garantizar la continuidad de la atención en un servicio de educación inicial una vez los niños y niñas egresen del servicio DIER, en articulación con la familia y el respectivo Centro Zonal. (Aplica para el servicio DIER).	SI	Registro Fotográfico Experiencias con los NN. Folio 136-138	Informe Técnico mes junio	La EAS soporta en Informe Técnico de Actividades junio que garantizó la continuidad en la atención de las y los usuarios que venían desde el año anterior y, adicionalmente, implementó acciones de acogida en el período de adaptación de niños, niñas y sus familias, procurando brindar atención oportuna e

3.8 Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta N°144 Cualificación al talento humano atenciones priorizadas. Folio 153-157 2. Acta N° 133 Cualificación al talento humano protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos y RIA. Folio 158-163	Informe Técnico mes junio	La EAS soporta en Informe Técnico de Actividades junio que durante el mes reportado se realizó cualificación a Talento Humano sobre: Prevención de Violencias, Plan Gestión Riesgos, PSB y BPM.
3.8.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2024, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" " o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	SI	1. Contrato laboral. Folio 59-61 informe técnico enero.	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que durante toda la Etapa de Implementación del Servicio ha garantizado: 1. la contratación de Madres Comunitarias que vienen de la vigencia anterior (mediante contrato laboral con vigencia del 31 de diciembre de 2024 al 30 de junio del 2026) y 2. adecuados procedimientos de cierre y apertura de algunas Unidades De Servicio.□
3.8.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario).	SI	1. Registro primario. Folio 30-31	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que actualmente en este contrato no se atienden usuarios en situación discapacidad, sin embargo, se cuenta con una profesional pedagógica con experiencia en procesos de educación inclusiva.

3.8.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. . PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s)hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Correo de solicitud de activación Cuéntame. Folio 277-278 carpeta 2 informe técnico febrero	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que garantizó la contratación de Talento Humano idóneo para brindar la atencion a las y los usuarios, priorizando la incorporación de las madres cabeza de hogar,adultos mayores y en condición de vulnerabilidad.
3.9 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.9.1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1- Certificado de proselitismo. Folio 34 2. Muestra del RAM Folio 29 3- Acta N° 134 Revisión y Verificación PQRSF. Folio 164-166 4. Acta de verificación control social. Folio 167-170 5. Acta de reunión de control social. Folio 171-173 6. Informe de Segunda Jornada de Socialización de los Servicios. Folio 180-185	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que en las Unidades de Servicio (UDS) vinculadas al contrato no se desarrollaron actividades de carácter político, electoral, religioso, social o de recaudación de fondos que involucren al Talento Humano, a los participantes o a sus familias. Por otro lado, asegura que las Madres Comunitarias realizan diariamente el diligenciamiento del Registro de Asistencia Mensual (RAM) correspondiente a los días de atención en los HCB y HCB FAMI. Finalmente, confirma que se llevó a cabo la reactivación de los Comités de Control Social y la socialización del Protocolo de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones (PQRSF).
3.9.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A	NO APLICA	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades mes junio, No recibieron requerimiento.
3.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	
3.10.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GS.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1. Informe Financiero Abril	Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril sustenta que cumple a cabalidad esta obligación, al invertir al menos 30% de los recursos en la compra de alimentos adquiridos directamente a pequeños productores agropecuarios locales; productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales; organizaciones de estos productores y/o las industrias y emprendimientos agroalimentarios.
3.10.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	1. Informe Financiero Abril	Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS menciona en Informe Técnico de Actividades Abril que realiza el pago a proveedores mediante tranferencias a Cuentas de Ahorro o Cuentas Corrientes y a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o CATS (Cuentas de Ahorro de Trámite Simplificado).
3.11 Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.11.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Reporte CUÉNTAME	Informe Técnico mes junio	La EAS menciona en Informe Técnico de Actividades junio que, pese a los inconvenientes técnicos presentados inicialmente con la plataforma CUÉNTAME (situación notificada oportunamente a la Supervisora de Contrato), para el mes de marzo se logró realizar el cargue de datos y atenciones de las y los usuarios.
3.11.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	N/A	NO APLICA	Informe Técnico mes junio	La EAS menciona en Informe Técnico de Actividades junio que la información sujeto de esta obligación contractual fue proporcionada al iniciar el contrato y, a la fecha, no ha requerido ninguna actualización.
3.11.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	N/A	No se presentaron cambios contractuales en el presente mes	Informe Técnico mes junio	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades junio que, en el mes de enero de 2025, realizó la solicitud de activación de usuario en el Sistema de Información CUÉNTAME y menciona que a partir de entonces no han existido cambios contractuales que ameriten la actualización de la información inicial.
3.11.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1.Reporte cuéntame	Informe Técnico mes junio	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades junio que, durante el mes reportado, se solicitó cargue en CUÉNTAME de dos UDS, una reaperturada a finales de 2025 y la otra al inicio de 2026.
3.11.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	1. Reporte CUÉNTAME	Informe Técnico mes junio	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades junio que para el período reportado realizó vinculación de un (1) recién nacido; asimismo, efectuó la desvinculación de la mujer lactante.
3.11.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	1. Reporte CUÉNTAME	Informe Técnico mes junio	La EAS menciona en Informe Técnico de Actividades junio que, pese a los inconvenientes técnicos presentados inicialmente con la plataforma CUÉNTAME (situación notificada oportunamente a la Supervisora de Contrato), para el mes de marzo se logró realizar el cargue de datos y atenciones de las y los usuarios.

3.11.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Reporte CUÉNTAME	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que realizó el registro y actualización de la información del Talento Humano contratado.
3.11.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame, de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1. Reporte CUÉNTAME	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que, en el período reportado, se realizaron las desvinculaciones de manera oportuna, registando las fechas reales según las novedades presentadas.
3.11.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1.Formato Certificación de la No Ocurrencia de Presuntos Hechos de Violencia, Lesiones y Fallecimientos de los Usuarios. Folio 37	Informe tecnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que esta obligación no aplica para el período, debido a que no se presentaron fallecimientos de beneficiarios, integrantes del grupo familiar o Madres Comunitarias de los servicios.
3.11.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF defina o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Correo de solicitud de activación Cuéntame. Folio 277-278 carpeta 2 informe técnico febrero	Informe Técnico mes junio	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades junio que en el mes de enero realizó la solicitud de activación de usuario del Sistema de Información CUÉNTAME.
3.11.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	1.Formato RAM. Folio 29	Informe Técnico mes junio	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades junio que las Madres Comunitarias realizan diariamente el diligenciamiento del Registro de Asistencia Mensual (RAM) correspondiente a los días de atención en las UDS, los cuales son entregados en físico en el Informe Financiero.
3.11.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades junio que esta obligación contractual no aplica para el mes reportado, debido a que no se ha comprado dotación.
3.11.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el período de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo vigente de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	SI	1. Formato Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la información	Informe Técnico de Actividades Enero 2025	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades junio que este documento fue entregado al inicio de la ejecución del contrato, en enero de 2025.
3.12 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.12.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de esta. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	1. Informe Financiero Abril	Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades Abril que se realizaron los ajustes financieros conforme a los lineamientos establecidos en la Canasta de Costos 2026, con el fin de garantizar la adecuada planificación y ejecución de los recursos asignados al contrato.
3.12.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado de acuerdo, al avance de la ejecución (ver Folio 4 al 95)	Informe Financiero mes de Abril	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades Abril que maneja los recursos asignados al contrato exclusivamente en la ejecución del mismo.
3.12.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	1. Extracto Bancario (ver folio 7-8) 2. Anexos Cuenta de Cobro	Informe Financiero mes de Abril	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades Abril que cumple desde el inicio del contrato con esta obligación contractual, por lo cual dispone de una cuenta de ahorros en el cual lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por ICBF para la ejecución del contrato.
3.12.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (ver folio 1 -5) 2. Conciliación bancaria (folio) y Extracto Bancario (folio 7-8) 3. Aportes al Talento Humano: Palnilla Seguridad Social pagada (folio 10-11) , Certificado Paz y Salvo (folio 13) Nomina con soporte de pago (folio 19-47) 4. Gastos administrativos (folio 46- 49) 5. Aseo y Combustible (folio 51-53) 6. Factura Material Didactico (folio 55) 7. Poliza de seguro de accidentes usuarios (folio 57-60) 8. Alimentación facturas proveedores(folio 63-86) C2), Certificado Cumplimiento pago a proveedores (folio 14) , Formato Registro de Asistencia mensual RAM (folio 89-105)	Informe Financiero mes de Abril	La EAS menciona en Informe Técnico de Actividades Abril que para el período reportado se ejecutaron los recursos de ICBF exclusivamente para lo correspondiente al financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.
3.12.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo vigente de la Modalidad Correspondiente.	SI	1. Certificación Gartuidad de los Servicios - ver folio 41 Carpeta 1	Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril garantiza no haber realizado pactos o cobros no autorizados a usuarios o terceros, en razón del servicio prestado.
3.12.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (ver folio 1 -5)	Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril asegura que provisionó los recursos de las prestaciones sociales y remuneraciones del Talento Humano contratado y del pago a proveedores.
3.12.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (ver folio 1 -5) 2. Conciliación bancaria (folio) y Extracto Bancario (folio 7-8) 3. Aportes al Talento Humano: Palnilla Seguridad Social pagada (folio 10-11) , Certificado Paz y Salvo (folio 13) Nomina con soporte de pago (folio 19-47)	Informe Financiero mes de Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril asegura que efectuó el pago al Talento Humano, según lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.

3.12.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (ver folio 1 -5) 2. Conciliación bancaria (folio) y Extracto Bancario (folio 7-8)	Informe Financiero mes de Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril asegura que para el período reportado efectuó pago a proveedores de manera oportuna, preferiblemente por transferencia bancaria.
3.12.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (ver folio 1 -5) 2. Conciliación bancaria (folio) y Extracto Bancario (folio 7-8) 3. Aportes al Talento Humano: Pahilla Seguridad Social pagada (folio 10-11) , Certificado Paz y Salvo (folio 13) Nomina con soporte de pago (folio 19-47) 4. Gastos administrativos (folio 46- 49) 5. Aseo y Combustible (folio 51-53) 6. Factura Material Didactico (folio 55) 7. Poliza de seguro de accidentes usuarios (folio 57-60) 8. Alimentación facturas proveedores(folio 63-86) C2), Certificado Cumplimiento pago a proveedores (folio 14) , Formato Registro de Asistencia mensual RAM (folio 89-105)	Informe Financiero mes de Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril indica que presenta evidencias de la gestión financiera del período reportado, dando cumplimiento esta obligación contractual. Adicionalmente, se menciona que el operador realizó entrega extemporánea del Informe Técnico de Actividades Mensuales y del Informe Financiero del mes de Abril.
3.12.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	SI	1. Formato Informe Financiero, diligenciado acorde a la ejecución (ver folio 1 -5)	Informe Financiero mes de Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril indica que consignó rendimientos financieros generados a partir de recursos aportados por ICBF en la cuenta bancaria definida y remitió a la Supervisora de Contrato la respectiva copia de
3.12.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Abril que esta obligacion no aplica, porque no se perciben recursos de cofinanciación.
3.12.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada período.	SI	1. Alimentación facturas proveedores, anexos sorportes de transferencias bancarias realiazdas (ver folios 63-86) C2) 2. Extracto Bancario (foli 11 -12)	Informe Financiero mes de Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril menciona que realiza una breve descripción en el Formato de Compas Locales, donde se evidencia el cumplimiento de dicho porcentaje mínimo.
3.11.13. Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	SI	1. Informe Técnico de Actividades Marzo 2. Informe Financiero Marzo	Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS menciona en Informe Técnico de Actividades Abril que elaboró y presentó Informe de Tecnico de Actividades Mensuales e Informe Financiero correspondientes al período reportado y según las orientaciones de ICBF. Sin embargo, dichos Infromes se entregaron de manera extemporánea.
3.12.14. Garantizar el cubrimiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio y/o sistema o herramienta que el ICBF defina, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones. y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	SI	Poliza de seguro de accidentes usuarios, seguros del Estado Nro. 85-68-1000007892 (folio 57-60)	Informe Financiero mes de Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril manifiesta que cuenta con cubrimiento de la póliza de seguros de las y los participantes de Unidades De Servicio administradas por este contrato.
3.12.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Certificado Abstención de Proselitismo - ver folio 33 Carpeta 1	Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Abril que se abstiene de utilizar los recursos entregados por ICBF y bienes adquiridos en la ejecución contractual para asuntos o actos políticos.
3.12.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Abril que esta obligacion no aplica para el período reportado, dado que el contrato finaliza hasta junio 30 de 2026.
3.12.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Abril que durante la ejecución contractual del período reportado no se identificaron recursos a
3.12.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Abril que esta obligacion no aplica para el período reportado, dado que el contrato finaliza hasta junio 30 de 2026.
3.12.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resullen a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	NO APLICA	NO APLICA	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades Abril que esta obligacion no aplica para el período reportado, dado que el contrato finaliza hasta junio 30 de 2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Eje de calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	No aplica para este mes.	One Drive	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio,a entidad no reporta inconveniente para el cumplimiento de esta obligación
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	1-Actas de inducción TH. Folio 183-185 informe técnico mayo.	Informe Técnico de Actividades Febrero	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio En el presente mes no se presentaron ingresos de personal nuevo para la prestación del servicio. El personal ya contrato cuenta con la inducción de toda la información básica del ICBF y los diferentes documentos necesarios para la prestación del servicio
3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	1.Informe de tabulación de la encuesta. Folio 178-179	Informe Técnico de Actividades Noviembre 2025	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que la segunda Encuesta de la Percepción de los servicios se realizó en el mes de noviembre de 2025 y la tabulación de la misma fue entregada a la Supervisora de Contrato.
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	1. Formato acciones de mejora. Folio 202 informe técnico mayo 2. Acta de cualificación al TH. Folio 203-205 informe técnico abril	Informe Técnico de Actividades mayo. Informe tecnico mes de actividades abril.	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio,Durante el mes de mayo, a partir de las visitas de seguimiento a la ejecución del contrato, se identificaron oportunidades de mejora en el componente pedagógico, especialmente en los procesos de planeación pedagógica y seguimiento al desarrollo infantil. En respuesta a estos hallazgos, se implementaron acciones de fortalecimiento dirigidas al talento humano mediante espacios de cualificación y acompañamiento técnico, orientados al reconocimiento y apropiación de los diferentes
3.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	1- Protocolo de PQRSF. Folio 33-38 carpeta 1 informe técnico febrero 2- Acta de socialización PQRSF. Folio 164-166	Informe Técnico de Actividades Febrero Informe Técnico de Actividades Abril	Durante el periodo reportado, la EAS contó con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del contrato. Asimismo, se garantizó la socialización de los canales de atención con las familias y el adecuado registro, seguimiento y respuesta a las solicitudes conforme a los
3.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	NO	1.Certificacion de la ESAL donde argumenta que no tiene elementos de propiedad .Ver informe etapa preparatoria folio(10)carpeta 1	Informe Técnico mes junio.	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que no cuenta con equipos de medición propios y el que se utiliza para las tomas de medidas antropometricas se rota entre todas las UDS para el cumplimiento de esta obligación contractual.
3.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1.formato_listado_de documentos y control de cambios ver folio (335) carpeta 2 informe técnico abril 2025	Informe Técnico mes junio	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que lleva un registro de los documentos utilizados (contando con documentos creados por el operador y formatos establecidos por ICBF) para la prestación de los servicios con su respectivo control de los cambios realizados.

Eje de seguridad de la información	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	1-formato Seguimiento a Cumplimiento de Controles de Seguridad de la información. Folio 180-181 ver informe técnico mayo 2025	Informe Técnico mes junio.	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que diligencia el formato Seguimiento a Cumplimiento de Controles de Seguridad de la información.
3.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1 Certificado de confidencialidad de la información, informe etapa preparativa ,folio (12 al 15) 2025	Informe Técnico de Actividades Enero 2025	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que dio cumplimiento a esta obligación contractual en Primer Comité Técnico Operativo, el 31 de enero 2025, al formalizar el contrato de prestación del servicio.
3.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	1-Acta aclaratoria incidente de seguridad- Folio 174	Informe Técnico mes junio.	La EAS sustenta en Informe Técnico de Actividades junio que para el período reportado no se presentó ningún incidente de seguridad de la información que afectara la disponiblidad, integridad y/o confidencialidad de la informacion, por lo que se anexa Acta Aclaratoria o Certificado de No Ocurrencia
3.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1. formato plan de contingencia diseñado por ICBF, folio (336) carpeta 2 informe técnico abril 2025 2.Acta aclaratoria incidente de seguridad. Folio 174	Informe Técnico de Actividades Abril 2025 Informe Técnico de Actividades Marzo	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio asegura que presentó el Plan de Recuperación y Contingencia de los servicios contratados ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato.
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. Informe Técnico de Actividades Enero 2025	Informe Técnico de Actividades Enero 2025	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio informa que presentó certificación que da cuenta del profesional representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1-Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Folio 183 ver informe técnico mayo 2025	Informe Técnico de Actividades Mayo 2025	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio informa que diligenció la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
3.3.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SII	Acta de inducción Folio 183-185 informe técnico mayo	Informe Técnico de Actividades Enero 2025	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio menciona que durante el proceso de inducción al Talento Humano abordó la temática de identificación de peligros y valoración de riesgos.
3.3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	1. Informe Financiero Abril	Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS en Informe Técnico de Actividades Abril informa que da cumplimiento a esta obligación contractual y suministra elementos de protección personal en el período de atención reportado.
3.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Examen ocupacional. Folio 207 informe técnico mayo	Informe Técnico de Actividades Febrero	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio informa que el Talento Humano vinculado presentó concepto médico ocupacional, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la vinculación laboral y el inicio de actividades.
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1.Plan de gestión de riesgos. Folio 260-270 carpeta 2 informe técnico febrero	Informe Técnico de Actividades Febrero	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio evidencia que durante todo el tiempo de ejecución del contrato ha realizado diversas acciones para fortalecer la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, entre ellas, la creación del Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes y Desastres para cada una de las Unidades De Servicio.
Eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Registro Fotográfico Conmemoración Día del Agua. Folio 137 informe técnico marzo	Informe Técnico mes junio.	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio evidencia la implementación de estrategias pedagógicas con relación al ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel y al manejo adecuado de residuos en las Unidades De Servicio. □ □
3.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	1. Oficio. Folio 166 informe técnico marzo	Informe Técnico mes junio.	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio menciona que entregó oficio a la Oficina de Planeación Municipal para surtir el debido trámite.□
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1- Formato de manejo de sustancias químicas-Folio 184-186 informe técnico mayo 2025	Informe Técnico de Actividades Mayo 2025	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio manifiesta que presentó diligenciado el Formato de Manejo Seguro de Sustancias Químicas.
3.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1-Certificado manejo de residuos peligrosos- Folio 175	Informe Técnico mes junio.	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio evidencia que durante el mes reportado no se generaron residuos peligrosos como luminarias, tóneres, envases de plaguicida, productos químicos, solventes y pinturas, aceites usados, baterías, pilas o residuos hospitalarios.
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1-Muestra de una UDS del documento del PSB – BPM. Folio 110-126; 130-148 carpeta 1 informe técnico febrero 2- Muestra de Formato F40 limpieza y desinfección UDS. Folio 88-89	Informe Técnico de Actividades Febrero Informe Técnico de Actividades junio	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio indica que cada UDS cuenta con Plan de Saneamiento Básico, el cual implementa de manera cotidiana y evidencia mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos.
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	1-Formato de certificación de productos, empaques y materiales amigables del medio ambiente- Folio 188-189 informe técnico mayo 2025	Informe Técnico de Actividades Mayo 2025	La EAS en Informe Técnico de Actividades junio confirma que utiliza productos amigables con el ambiente y diligencia el formato de certificación estipulado.
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1-Plan de saneamiento Básico (PSB). Folio 130-148 carpeta 1 informe técnico febrero	Informe Técnico de Actividades Febrero Informe Técnico de Actividades Abril	La EAS reporta en Informe Técnico de Actividades junio que esta obligación contractual no aplica para el contrato, debido a que las Unidades De Servicio funcionan en las viviendas de las Madres Comunitarias y estas no cuentan con trampas de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, cada UDS cuenta con su Plan de Saneamiento Básico, documento en el cual

(ii) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 24/07/2026

Firma
Mabis Marlen Puerta Martinez
Técnico Administrativo con funciones de Coordinación

Firma
Greys Kelly Avendaño Rojas
Legalizador de cuentas

Firma
Dayan Marcela Aguilera Suarez
Profesional Universitario - Referente Primera Infancia

Firma
Maria Fernanda Pianetta Gonzalez

Firma
Claudia Daniela Córdoba Gil
Enlace Fortalecimiento Técnico

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012